



## DECRETO ALCALDICIO Nº 950 AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

Requinoa,

1 7 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## **CONSIDERANDO**:

El Memo Nº 670 de fecha 16.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita **autorizar proceso vía trato directo** a través del Portal Mercado Público de acuerdo al Reglamento Ley de Compras N°19.886, Articulo 10, numeral 7, letra f) "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos" De acuerdo a lo anterior, se requieren los servicios por 22 horas semanales de un(a) profesional kinesiólogo(a) para desempeñarse en el Centro Comunitario de Rehabilitación CCR desde el 16 de abril al 16 de junio de 2018, proponiéndose a la proveedora Michelle Elizabeth Suarez Caceres, Rut

El Decreto Alcaldicio Nº 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

## DECRETO

AUTORIZASE proceso administrativo y autorizase vía trato directo a través del Portal Mercado Público para servicios de kinesiología de la profesional Michelle Elizabeth Suarez Caceres, Rut por un monto total de \$1.020.000 impuesto incluido, distribuido entre el 16 de abril hasta el 16 de junio de 2018.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" Programa Discapacidad del Presupuesto Municipal Disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/IBG/cjn DISTRIBUCIÓN; Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1) Dirección de Desarrollo Comunitario (1)